



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expte. N° : 687/E.M./93.-  
Sancionada: 03 de Septiembre de 1.993.-  
Promulgada:  
Decreto N°:  
Ordenanza N°: 133/HCD/93.-  
\*\*\*\*\*

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1.993, SANCIUNA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :  
\*\*\*\*\*

Art. 1. RATIFICASE el Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Turismo dependiente del Ministerio de Economia y Obras Públicas de la Provincia y la Municipalidad de El Calafate, / con fecha 24 de Julio de 1.993, que forma parte de la presente Ordenanza, referido a la Custodia y Seguridad de la Unidad Turistica ventisquero Perito Moreno.-

Art. 2.- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Hugo Ernesto Osorio.-

Art.- 3.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia / al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias // que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

HUGO E. OSORIO  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante



MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal N°: 133/93, Dese a Boletin Municipal, Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.-